

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

TESTIGO SOCIAL

Toluca, México a 7 de enero de 2019.

**ASUNTO: INFORME RESPECTO A LA LICITACION**

**PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/041/2018  
REFERENTE A LA ADQUISICION 2019 DE  
MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO  
(PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON  
SERVICIO DE ENTREGA A PUNTOS DE  
DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE  
CONTRATO ABIERTO.**

LICENCIADO EN DERECHO FRED RESCALA JIMENEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL

ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

P R E S E N T E.

El que suscribe, C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con registro Número 003-2018, del Estado de México, con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574; vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en Código Administrativo del Estado de México y demás relativos a las obligaciones y funciones de los Testigos Sociales.

I. **Fecha de emisión:** Toluca, México a 7 de enero de 2019.

II. **Datos generales del proceso adquisitivo:**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN/ISSEMYM/041/2018 REFERENTE  
A LA ADQUISICION 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO  
BÁSICO (PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON SERVICIO DE  
ENTREGA A PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE  
CONTRATO ABIERTO.**

1

INSTITUTO LITERARIO # 212 PTE. COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

C.P. 50000 TEL. 7223999147 E-MAIL- jsportocarrero.g@gmail.com

TESTIGO SOCIAL

- III. **Datos generales del Testigo Social:** C.P. y M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño, Testigo Social con número de registro 003-2018, del Estado de México; con domicilio en Instituto Literario 212 Pte., Colonia Centro, en Toluca, México, C.P. 50000. Teléfono (722) 2144574, email [jsportocarrero1@gmail.com](mailto:jsportocarrero1@gmail.com).
- IV. **Antecedentes de Contratación:** De acuerdo con oficio de invitación 203F 61000/3974/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018.
- V. **Definiciones relevantes en el texto del testimonio que se emita.**

Con fecha 10 de diciembre de 2018, ante mi presencia se revisaron y autorizaron las bases de la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, las cuales fueron publicadas de conformidad a la normatividad legal vigente los días 14, 17 Y 18 de diciembre del presente año.

De conformidad a ellas las empresas que a continuación se listan las adquirieron de conformidad a lo estipulado en ellas.

PHARMA TYCSA, SA DE C.V.,
COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A.DE C.V. Y COPORATIBO TABURI S.A.DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ZYXA S.A DE C.V.
GRUPO DEGAG S.A. DE C.V.
FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.
FARMACEUTICOS MAYPO S.A.DE C.V.
RALCA S.A. DE C.V.

TESTIGO SOCIAL

El día 13 de diciembre. Se dio por iniciado el acto de recepción y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas, de conformidad con los artículos 35 fracción I y 36 de la ley; así como 82 y 84 de su Reglamento; con la participación de la empresa; por lo al haber realizado la revisión cuantitativa de sus propuestas tanto técnica como económica fueron aprobados. A excepción de las partidas 2, 31 53, 61 y 150, las cuales fueron declaradas como desiertas.

De conformidad con el dictamen de valoración de la subdirección de farmacia área usaría y en su calidad de vocal suplente plasmado en su oficio no. 203F 31400/SF/02041/2018 de fecha 19 de diciembre misma fecha que la Unidad Jurídica, así como de la Coordinación financiera determinaron que cumplían dicha evaluación las empresas que a continuación se mencionan y de conformidad con lo siguiente.

PROPUESTAS DESECHADAS.

COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A.DE C.V. Y COPORATIBO TABURI S.A.DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA. Por no cumplir:

Partidas 24 y 39, Numeral 2 del Anexo Uno-A  
Partida 48, numeral 4 del Anexo Uno-A y numeral 5 del Anexo Uno-A.  
Partidas 48 y 57, Numeral 2 Anexo Uno-A y Numeral 6 anexo Uno-A.

ZYXA S.A DE C.V.

Partida 33 del Numeral 2 Anexo Uno-A y Numeral 3 del Anexo Uno-A.

FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.

Partida 69, numeral 5.2.1.

RALCA S.A. DE C.V.

Partida 33, numeral 6 Anexo Uno-A

PROPUESTAS QUE SE ACEPTAN:

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

TESTIGO SOCIAL

PHARMA TYCSA, SA DE C.V.,

Partida 118, cumple Técnica, Administrativamente y económica.

COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A.DE C.V. Y COPORATIBO TABURI S.A.DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

79,84,119, 152 y 153 cumplen Técnica, Administrativamente y económica.

59,117, 133, 149, 154, y 155 cumplen Técnica y Administrativamente.

ZYXA S.A DE C.V.

Partida 15 cumple Técnica, Administrativamente y económica.

GRUPO DEGAG S.A. DE C.V.

Partidas 12, 13, 34, 89, 99 y 157 cumplen Técnica, Administrativamente y económica.

FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.

1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 44,45, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96,97,98, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 112, 124, 125, 127, 129, 132, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 151, 156, 158. cumplen Técnica, Administrativamente y económica.

7, 43, 46, 72, 80, 117, 121, 123, 128, 131, 133, 136. cumplen Técnica, Administrativamente.

FARMACEUTICOS MAYPO S.A.DE C.V.

10, 16, 24, 54, 55, 69, 74, 75, 76, y 119. cumplen Técnica, Administrativamente y económica.

80. cumplen Técnica, Administrativamente

RALCA S.A. DE C.V.

4

INSTITUTOLITERARIO # 212 PTE. COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

C.P. 50000 TEL. 7223999147 E-MAIL- jsportocarrero.g@gmail.com

TESTIGO SOCIAL

3, 10, 16, 23, 25, 26, 36, 41, 47, 58, 73, 76, 77, 82, 103, 107, 119, 120, 126, 146. cumplen Técnica, Administrativamente y económica.

80, 130. cumplen Técnica, Administrativamente.

Partidas en Contraoferta.

COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A.DE C.V. Y COPORATIBO TABURI S.A.DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

59,117, 133, 149, 154, y 155, no presentaron contra oferta.

FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.DE C.V.

7, 43, 46, 72, 80, 117, 121, 123, 128, 131, 133, presentaron contra oferta y se colocaron a los precios de Mercado.

136, no presento contraoferta.

FARMACEUTICOS MAYPO S.A.DE C.V.

80, no presenta contra oferta.

RALCA S.A. DE C.V.

80 y 130 no presentó contraoferta.

De lo anterior se determinó dictaminar fallo a favor de las siguientes empresas en las partidas a continuación mencionadas:

PHARMA TYCSA, SA DE C.V.,
---------------------------

TESTIGO SOCIAL

Partida	Precio unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo.
118	1,743.50	11'348,441.50	18'913,488.00

Por lo que se adjudica un importe total mínimo de \$11'348,441.50 (Once millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$18'913,488.00 (Diez y ocho millones novecientos trece mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A.DE C.V. Y COPORATIBO TABURI S.A.DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

79	4,020.31	6'750,100.49	11'248,827.38
84	2,981,92	3'429,208.00	5'716,340.64
152	336.24	12'037,392.00	20'062,095.84
153	283.07	976,874.57	1'628,218.64
Totales		23'193,575.06	38'655,482.50

Por lo que se adjudica un importe total mínimo de \$23'193,575.06 (Veintitrés millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 06/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$38'655,482.50 (Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) cabe mencionar que las partidas 79 y 84 son adjudicadas en desempate por ser microempresa.

ZYXA S.A DE C.V.

Partida	Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
15	474.00	7'297,230.00	12'162,366.00

Por lo que se adjudica un importe total mínimo de \$7'292,230.00 (siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo de \$12'162,366.00 (Doce millones ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) cabe mencionar que las partidas 79 y 84 son adjudicadas en desempate por ser microempresa.

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

TESTIGO SOCIAL

GRUPO DEGAG S.A. DE C.V.			
12	132.94	664,168.24	1'106,991.38
13	250.29	16'333,174.53	27'222,040.98
34	176.00	4'958,272.00	8'263,728.00
89	63,823.16	446,762.12	702,054.76
99	1,988.61	1'449,696.69	2'416,161.15
157	790.00	3	

TESTIGO SOCIAL

FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
1	\$539.00	\$16,481,003.00	\$27,467,979.00
4	\$249.89	\$81,963.92	\$136,439.94
5	\$1,600.00	\$2,739,200.00	\$4,566,400.00
6	\$323.60	\$3,702,954.80	\$6,171,699.20
7*	\$639.75	\$582,172.50	\$969,861.00
8	383.05	\$2,390,998.10	\$3,985,252.20
9	\$89.68	\$727,663.52	\$1,212,832.32
11	\$276.75	\$5,850,771.75	\$9,751,286.25
14	\$687.99	\$474,025.11	\$789,812.52
17	\$190.08	\$10,416,193.92	\$17,360,386.56
18	\$99.90	\$7,757,734.50	\$12,929,557.50
19	\$3,400.00	\$547,400.00	\$911,200.00
20	\$642.10	\$258,766.30	\$431,491.20
22	\$778.00	\$3,106,554.00	\$5,177,590.00
27	\$317.20	\$3,275,724.40	\$5,459,329.20
28	\$2,624.00	\$8,816,640.00	\$14,694,400.00
29	\$1,056.40	\$550,384.40	\$918,011.60
30	\$528.20	\$409,883.20	\$682,962.60
32	\$2,983.00	\$2,234,267.00	\$3,722,784.00
35	\$9,148.11	\$2,287,027.50	\$3,814,761.87
37	\$194.26	\$4,862,910.58	\$8,104,915.72
38	\$32,324.00	\$10,893,188.00	\$18,166,088.00
39	\$184.71	\$255,638.64	\$426,125.97
40	\$123.00	\$159,531.00	\$265,926.00
42	\$160.00	\$1,051,840.00	\$1,752,960.00
43	\$349.39	\$1,175,347.96	\$1,959,029.73
44	\$480.16	\$884,934.88	\$1,475,051.52
45	\$740.66	\$138,503.42	\$231,085.92
46	\$1,381.30	\$193,382.00	\$323,224.20
48	\$1,230.00	\$8,033,130.00	\$13,388,550.00
49	\$4,830.00	\$7,848,750.00	\$13,084,470.00
50	\$13,283.85	\$9,192,424.20	\$15,316,279.05
51	\$2,331.50	\$2,797,800.00	\$4,663,000.00
52	\$347.96	\$574,829.92	\$957,933.88
56	\$4,135.00	\$2,017,880.00	\$3,365,890.00
57	\$387.91	\$897,623.74	\$1,496,168.87
60	\$2,960.00	\$2,119,360.00	\$3,531,280.00
62	\$55,000.00	\$4,510,000.00	\$7,535,000.00
63	\$15,488.00	\$2,307,712.00	\$3,856,512.00
64	\$660.00	\$7,260.00	\$12,540.00
65	\$950.00	\$10,450.00	\$18,050.00
66	\$2,641.32	\$972,005.76	\$1,619,129.16
67	\$3,850.00	\$2,109,800.00	\$3,518,900.00
68	\$345.76	\$2,523,010.72	\$4,204,787.36
70	\$5,429.27	\$325,756.20	\$542,927.00
71	\$3,573.97	\$1,554,676.95	\$2,591,128.25

TESTIGO SOCIAL

78	\$13,329.00	\$773,082.00	\$1,279,584.00
81	\$26,004.00	\$3,172,488.00	\$5,304,816.00
83	\$28,705.00	\$2,181,580.00	\$3,616,830.00
85	\$6,550.47	\$3,858,226.83	\$6,426,011.07
86	\$9,954.00	\$2,150,064.00	\$3,583,440.00
87	\$52,000.00	\$364,000.00	\$572,000.00
88	\$13,261.00	\$4,031,344.00	\$6,710,066.00
90	\$674.12	\$35,728.36	\$59,996.68
91	\$1,012.45	\$7,087.15	\$11,136.95
92	\$817.55	\$278,784.55	\$464,368.40
93	\$1,657.87	\$215,523.10	\$358,099.92
94	\$3,730.21	\$4,080,849.74	\$6,803,903.04
95	\$3,439.10	\$1,977,482.50	\$3,298,096.90
96	\$1,166.61	\$156,325.74	\$260,154.03
97	\$33,488.00	\$6,798,064.00	\$11,318,944.00
98	\$34,426.50	\$6,059,064.00	\$10,121,391.00
100	\$6,052.26	\$16,298,736.18	\$27,168,595.14
101	\$444.51	\$1,446,435.54	\$2,411,022.24
102	\$1,193.00	\$9,279,154.00	\$15,466,052.00
104	\$3,355.44	\$9,898,548.00	\$16,495,343.04
105	\$22,340.40	\$8,556,373.20	\$14,253,175.20
106	\$5,518.39	\$12,344,638.43	\$20,578,076.31
108	\$38,295.00	\$1,033,965.00	\$1,723,275.00
109	\$20,330.42	\$3,984,762.32	\$6,648,047.34
110	\$30,996.00	\$4,432,428.00	\$7,377,048.00
111*	\$7,242.84	\$4,113,933.12	\$6,858,969.48
112	\$20,109.42	\$8,667,160.02	\$14,438,563.56
113	\$9,987.87	\$2,586,858.33	\$4,314,759.84
114	\$5,595.71	\$3,749,125.70	\$6,244,812.36
115	\$152.95	\$493,110.80	\$821,800.35
116	\$384.00	\$24,192,000.00	\$40,320,000.00
117	\$4,769.85	\$2,966,846.70	\$4,946,334.45
121	\$790.88	\$1,280,434.72	\$2,133,794.24
122	\$475.30	\$2,616,526.50	\$4,360,877.50
123	\$947.00	\$715,932.00	\$1,193,220.00
124	\$216.23	\$9,003,817.20	\$15,006,362.00
125	\$242.36	\$264,172.40	\$440,368.12
127	\$366.36	\$813,685.56	\$1,355,898.36
128	\$320.42	\$9,613,561.26	\$16,022,602.10
129	\$583.82	\$1,690,742.72	\$2,818,099.14
131	\$223.06	\$1,039,682.66	\$1,732,953.14
132	\$4,900.00	\$490,000.00	\$818,300.00
133	\$1,796.85	\$1,033,188.75	\$1,723,179.15
134	\$1,492.50	\$7,546,080.00	\$12,577,297.50
135	\$267.55	\$1,087,858.30	\$1,813,186.35
137	\$923.71	\$1,050,258.27	\$1,750,430.45
138	\$241.44	\$2,780,664.48	\$4,634,440.80
139	\$108.51	\$23,221.14	\$38,738.07
140	\$762.00	\$2,847,594.00	\$4,745,736.00
141	\$2,546.40	\$2,026,934.40	\$3,376,526.40
142	\$425.00	\$5,749,825.00	\$9,582,900.00
143	\$4,770.92	\$2,457,023.80	\$4,093,449.36

TESTIGO SOCIAL

144	\$278.00	\$355,006.00	\$591,862.00
145	\$291.57	\$2,727,054.21	\$4,544,993.16
147	\$190.00	\$640,490.00	\$1,067,420.00
148	\$7,880.82	\$3,160,208.82	\$5,272,268.58
151	\$1,426.25	\$2,423,198.75	\$4,037,713.75
156	\$7,787.69	\$8,473,006.72	\$14,126,869.66
158	\$8,950.00	\$1,942,150.00	\$3,230,950.00
IMPORTE TOTAL		\$364,145,160.86	\$606,906,137.72

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$364,145,160.86 (trescientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta pesos 86/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$606,906,137.72 (seiscientos seis millones novecientos seis mil ciento treinta y siete pesos 72/100 M.N.) montos exentos de IVA, a excepción de la partida 7 que si incluye IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada, señalando que la partida 111, presenta la leyenda de "PRECIO CCNP 2019 17.9% A LA INSTITUCION VIA NOTA DE CREDITO O BENEFICIO EN ESPECIE A PARTIR DE LA PRIMERA UNIDAD DE COMPRA".

FARMACEUTICOS MAYPO S.A.DE C.V.

PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
24	\$729.34	\$7,001,664.00	\$11,669,440.00
54	\$62,370.00	\$374,220.00	\$623,700.00
55	\$62,370.00	\$7,297,290.00	\$12,162,150.00
69	\$2,060.88	\$2,755,396.56	\$4,593,701.52
74	\$2,332.03	\$2,915,037.50	\$4,859,950.52
75	\$1,300.91	\$2,949,162.97	\$4,916,138.89
IMPORTE TOTAL		\$23,292,771.03	\$38,825,080.93

TESTIGO SOCIAL

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$23,292,771.03 (veintitrés millones doscientos noventa y dos mil setecientos setenta y un pesos 03/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$38,825,080.93 (treinta y ocho millones ochocientos veinticinco mil ochenta pesos 93/100 M.N.) montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

Así mismo el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley:

Artículo 40 de la Ley, que a la letra dice:

*“En los casos en que las propuestas económicas esté por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará de conocimiento de los participantes, a fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta que se presente alguna que esté dentro del precio del estudio de mercado; en caso contrario, se declarará desierta la licitación.*

*La convocante procederá a adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta que, estando dentro del precio de mercado, sea la más baja o haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación, atendiendo el criterio utilizado, debiendo dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas. Si fuera el caso de que éstas hubieren presentado una misma oferta económica, se asignará a la que, a juicio del comité de adquisiciones y servicios, represente mayores ventajas para el convocante en cuanto a precio, fechas de entrega de bienes y/o prestación de*

TESTIGO SOCIAL

*servicios, así como otros criterios de valoración objetiva.” (sic)*

Considera adjudicar la partida 24 tomando como criterio los incumplimientos presentados 2017 y 2018, los cuales son menores a los presentados por la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., de acuerdo con los registros existentes y que obran en los archivos del Área de Sanciones perteneciente a la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

RALCA S.A. DE C.V.

PARTIDAS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MINIMO	IMPORTE TOTAL MAXIMO
3	\$267.74	\$549,670.22	\$916,206.28
10	\$301.99	\$1,574,273.87	\$2,623,689.12
16	\$280.23	\$15,069,928.71	\$25,116,454.44
21	\$855.00	\$377,910.00	\$629,280.00
23	\$7,551.00	\$1,970,811.00	\$3,284,685.00
25	\$7,947.73	\$588,132.02	\$977,570.79
26	\$1,362.00	\$9,919,446.00	\$16,533,318.00
36	\$6,000.00	\$762,000.00	\$1,272,000.00
41	\$1,382.54	\$7,982,785.96	\$13,305,564.96
47	\$2,147.70	\$4,654,065.90	\$7,757,492.40
58	\$7,974.00	\$15,246,288.00	\$25,413,138.00
73	\$437.81	\$155,422.55	\$258,745.71
76	\$2,105.00	\$1,858,715.00	\$3,096,455.00
77	\$4,250.76	\$5,942,562.48	\$9,904,270.80
82	\$4,575.00	\$398,025.00	\$663,375.00
103	\$2,608.65	\$1,257,369.30	\$2,094,745.95
107	\$43,455.84	\$9,994,843.20	\$16,687,042.56
119	\$1,350.00	\$9,969,750.00	\$16,615,800.00
120	\$112.00	\$2,373,056.00	\$3,955,056.00

TESTIGO SOCIAL

126	\$408.16	\$5,607,302.08	\$9,345,231.36
146	\$3,503.71	\$2,221,352.14	\$3,699,917.76
IMPORTE TOTAL		\$98,473,709.43	\$164,150,039.13

Por lo que se le adjudica un importe total mínimo global de \$98,473,709.43 (noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos nueve pesos 43/100 M.N.) y hasta por un importe total máximo global de \$164,150,039.13 (ciento sesenta y cuatro millones ciento cincuenta mil treinta y nueve pesos 13/100 M.N.) montos exentos de IVA, por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

Así mismo el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley:

Artículo 40 de la Ley, que a la letra dice:

*“En los casos en que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará de conocimiento de los participantes, a fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta que se presente alguna que esté dentro del precio del estudio de mercado; en caso contrario, se declarará desierta la licitación.*

*La convocante procederá a adjudicar el contrato al licitante que presente la propuesta que, estando dentro del precio de mercado, sea la más baja o haya obtenido el mejor puntaje en la evaluación, atendiendo el criterio utilizado, debiendo dar preferencia, en igualdad de condiciones, a las presentadas por micro, pequeñas y medianas empresas. Si fuera el caso de que éstas hubieren presentado una misma oferta económica, se asignará a la que, a juicio del comité de adquisiciones y servicios, represente mayores ventajas para el convocante en cuanto a precio, fechas de entrega de bienes y/o prestación de servicios, así como otros criterios de valoración objetiva.” (sic)*

TESTIGO SOCIAL

Considera adjudicar las partidas 10, 16 y 119 tomando como criterio los incumplimientos presentados 2017 y 2018, los cuales son menores a los presentados por la empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., de acuerdo con los registros existentes y que obran en los archivos del Área de Sanciones perteneciente a la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

Se determina dejar desiertas: partida 33, en virtud que los licitantes que cotizaron no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases y las partidas 59, 72, 80, 130, 136, 149, 154 y 155, en virtud de no haber sido contra ofertadas hasta en dos ocasiones.

Por lo que para concluir este procedimiento se dio el fallo de adjudicación siendo las diecisiete horas del día 27 de diciembre del año 2018 se dio el fallo de adjudicación de conformidad a lo presentado Dictamen presentado y aprobado en el Comité de Adquisiciones el cual conto con mi presencia. De conformidad con a la normatividad vigente que son el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de contrataciones y 88 de su reglamento.

**VI. La referencia de procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios en que haya participado el Testigo Social, Unidad Contratante, servidores públicos y demás participantes:**

Respecto al Testigo Social en los Procesos Adquisitivos del Instituto Electoral del Estado de México como son las siguientes Invitaciones Restringidas IEEM/IR/04/2011; IEEM/IR/05/2011 Y IEEM/IR/06/2011; y son los primeros procesos que se utiliza esta figura jurídica, que quedo plasmada en la adición del Título Décimo al libro primero del Código Administrativo para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2011, y con respecto a la normatividad del Instituto Electoral del Estado de México mediante acuerdo emitido No. IEEM/CG/46/2011, de fecha veintiuno de abril del 2011, en su sesión extraordinaria el Consejo General.

LPN-44065003-003-2011, referente a la contratación de la obra pública a base de precio alzado y tiempo determinado, consistente en la construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Chalco.

C.P. M. en I. JAVIER S. PORTOCARRERO GARDUÑO

## TESTIGO SOCIAL

LP/ST/004/2012, referente a la contratación del Servicio Informático Profesional e Integral para llevar a cabo la renovación, operación y mantenimiento relacionado con el desarrollo y ejecución del sistema de licencias y/o permisos para conducir vehículos, así como de tarjetas de identificación personal para operadores del transporte público.

LPN/ISSEMYM/031/2018 referente a la adquisición 2019 de medicamento dentro del cuadro básico con servicio integral de cáncer, bajo la modalidad de contrato abierto.

### **Conclusiones:**

Después de haber participado en

**LPN/ISSEMYM/041/2018, REFERENTE A LA ADQUISICION 2019 DE MEDICAMENTO DENTRO DEL CUADRO BÁSICO (PATENTE Y PRODUCTOR ÚNICO) CON SERVICIO DE ENTREGA A PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Concluyó que dicho procedimiento se llevo de acuerdo con todos y cada uno de los lineamientos que se encuentran contemplados en la normatividad aplicable al presente caso.

### **ATENTAMENTE**



**C.P. Y M. EN I. JAVIER SABINO PORTOCARRERO GARDUÑO**  
**TESTIGO SOCIAL REG. NO. 003-2018**

C.C.P. CONTRALORIA GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
C.C.P. COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES.  
C.C.P. DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.  
C.C.P. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

15

INSTITUTO LITERARIO # 212 PTE. COLONIA CENTRO, TOLUCA, MÉXICO.

C.P. 50000 TEL. 7223999147 E-MAIL- jsportocarrero.g@gmail.com